



V.B.
PÓZO LOPEZ Maria Angelita FAU
20131365994 hard
Fecha: 13/05/2024 09:35:00

ADENDA No. 1

AL



V.B.
CASANOVA NUÑEZ MELGAR David Pavel FAU
20131365994 soft
Fecha: 13/05/2024 09:41:18

V.B.
MESETH MACCHIAVELLO Enrique FAU
20131365994 soft
Fecha: 13/05/2024 12:08:48

ACUERDO DE ALIANZA ESTRATÉGICA

ENTRE

EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Y EL CENTRO INTERNACIONAL DE LA PAPA

Conste por el presente documento la adenda al Acuerdo de Alianza Estratégica entre el (i) **CENTRO INTERNACIONAL DE LA PAPA (CIP)**, debidamente representado por su Apoderado, señor HUGO ALEJANDRO CAMPOS DE QUIROZ, identificado con C.I. N° 20182083, y según poder que obra inscrito en el asiento A00062 de la Partida Electrónica N° 01970844 de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral N° IX- Sede Lima, con domicilio legal en Av. La Molina N° 1895, distrito de La Molina, Lima; y el (ii) **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA (INIA)**, con RUC N° 20131365994, debidamente representado por su Jefe, el Ing. JORGE JUAN GANOZA RONCAL, identificado con DNI N° 17832110, designado mediante Resolución Suprema N° 003-2024-MIDAGRI, con domicilio legal en Av. La Molina N° 1981, La Molina, Lima – Perú.

I. ANTECEDENTES:

- A. Con fecha 28 de abril del 2022, las partes suscribieron el Acuerdo de Alianza Estratégica con el propósito de establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución del proyecto: *"AGRICULTURA DE PRECISIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA ESTIMAR LA BIOMASA AÉREA Y EL RENDIMIENTO DE CULTIVOS DE MAÍZ (Zea mays) Y TRIGO (Triticum aestivum) UTILIZANDO IMÁGENES ADQUIRIDAS DESDE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS"*, propuesta presentada a la convocatoria 2021 de la STC-CGIAR.
- B. En enero del 2023, conforme a la coordinación interna de los equipos técnicos de CIP e INIA, y a solicitud del representante encargado por parte de INIA de aquel momento, se acordó desistir en la compra del equipo: DRONE ALA ROTATORIA, y adquirir en su lugar el servicio de mantenimiento de equipos de drones de INIA, la instalación de sistemas de riego en los campos experimentales de INIA, así como comprar otros accesorios y/o suministros para utilizarse en la ejecución de actividades específicas en el marco del presente proyecto.
- C. El servicio de mantenimiento y accesorios mencionados previamente se encuentran valorizados en un monto total estimado de USD 4,060 (Cuatro Mil Sesenta y 00/100 Dolares), la ejecución de dicho monto y entrega de accesorios respectiva fue realizada entre febrero a junio del 2023.
- D. Una Adenda es necesaria para enmendar la *Sección Quinta: Ubicación y Propiedad del Equipamiento a adquirir con el Proyecto* a fin de actualizar la lista de equipos a donar a la entidad aliada INIA.



V.B.
RUIZ RODRIGUEZ Yessy Catherine FAU
20131365994 soft
Fecha: 13/05/2024 09:18:46



V.B.
VILLARREAL GUTIERREZ John Paul FAU 20131365994 hard
Fecha: 13/05/2024 09:31:57



ADENDAS 2024-MIDAGRI-INIA/J

V.B.
GUARNIZ NICHO Sonia Paola FAU
20131365994 hard
Fecha: 13/05/2024 09:33:18

E. Las partes acuerdan enmendar el Acuerdo de Alianza Estratégica Original en los términos y condiciones mencionados a continuación.

II. OBJETO DE LA ADENDA No. 1:

a) Enmendar la *SECCIÓN QUINTA: UBICACIÓN Y PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR CON EL PROYECTO*

III. EL TEXTO DEL ACUERDO ES ENMENDADO COMO SIGUE:

a) SECCIÓN QUINTA. UBICACIÓN Y PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR CON EL PROYECTO

Se reemplaza la tabla de la ubicación y propiedad del equipamiento a adquirir con el proyecto como sigue; los demás segmentos de la Sección Quinta no se modifican:

Nombre del equipo	Nombre de la entidad donde se instalará el equipo	Nombre de la entidad a la que se adjudicará en propiedad el equipo
CÁMARA MULTIESPECTRAL	CIP	INIA

EJEMPLARES Y FIRMAS ELECTRÓNICAS

Salvo que lo prohíba la legislación o la normativa aplicable, la presente Adenda podrá firmarse en dos o más ejemplares, por fax, PDF u otros medios electrónicos, cada uno de los cuales se considerará un original y en conjunto con el Acuerdo de Alianza Estratégica Original constituirán un único acuerdo. Las firmas por fax y electrónicas serán vinculantes a todos los efectos.

Al firmar este documento, las partes dan su consentimiento para el uso de firmas electrónicas en relación con sus transacciones con el CIP. Si en un momento dado, las partes prefieren no hacerlo, pueden solicitar recibir copias físicas y retirar su consentimiento. Las partes no están obligadas a firmar los documentos electrónicamente.

Por el CIP,

MB
MB

Nombre: HUGO ALEJANDRO CAMPOS
DE QUIROZ
Cargo: Director General Adjunto para la
Ciencia e Innovación
Fecha: May 14, 2024
Lugar: Lima, Perú

Por el INIA,



Instituto Nacional de Innovación Agraria

Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan FAU
20131365994 soft
Fecha: 13/05/2024 13:10:32

Nombre: Ing. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Cargo: Jefe
Fecha: 13 de mayo de 2024
Lugar: Lima, Perú